



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA



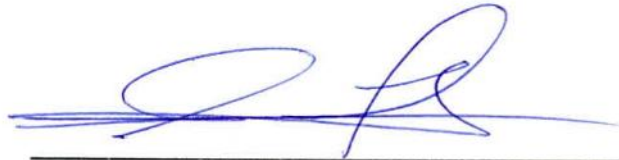
OIC/ACPEP/2021/01

---Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:00 horas del día 26 de febrero de 2021, ubicados en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, citado en la calle Coronel Calderón 777 colonia el Retiro de esta misma ciudad y ante la presencia del **LIC. JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ**, Contralor General Interno y Titular del Órgano Interno de Control, así como de los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA** y **LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMO ROCHA**, quienes se encuentran adscritos al Órgano Interno de Control y fungen en estos momentos como testigos de asistencia para los efectos legales de la presente acta de Inicio de Auditoría, los cuales se identifican en estos momentos con las credenciales de identidad laboral, bajo los números de **RUD 2017060, 2011074 y 2009370**, respectivamente, de igual manera se encuentran presentes los **C.C. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, Dr. Benjamín Becerra Rodríguez, Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Dr. Rafael Santana Ortiz, Director del Antiguo Hospital de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Dr. José Martín Gómez Lara Subdirector General Administrativo del OPD Hospital Civil de Guadalajara**, lo anterior se asienta para constancia y efectos.-----

---Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y artículo 52 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, tomando en consideración además el **Plan Anual de Auditoría para el Ejercicio 2021**, se inicia proceso de Auditoría Permanente al rubro de Servicios Personales (Capítulo 1000) del OPD Hospital Civil de Guadalajara y las dos Unidades Hospitalarias que lo conforman; **sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse sin necesidad de que medie posterior acuerdo ni limitación alguna conforme a las Facultades de este Órgano Interno de Control**, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos de esta auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para confirmar la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y, por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA y LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMO ROCHA así como los auditores mencionados en el oficio de comisión ACPEPOIC/0493/21**, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al Título Quinto Capítulo I y II Sección Primera del ordenamiento antes mencionado o comparecencias que pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

---Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 12:25 horas de la misma fecha en la que se da inicio.-----



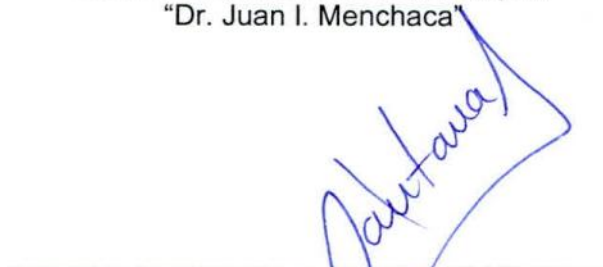
Lic. Jorge Sandoval Rodríguez
Contralor General Interno
Titular del Órgano Interno de Control
OPD Hospital Civil de Guadalajara



Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Director General
OPD Hospital Civil de Guadalajara



Dr. Benjamín Becerra Rodríguez
Director
Nuevo Hospital Civil de Guadalajara
"Dr. Juan I. Menchaca"



Dr. Rafael Santana Ortiz
Director
Antiguo Hospital Civil de Guadalajara
"Fray Antonio Alcalde"



Dr. José Martín Gómez Lara
Subdirector General Administrativo
OPD Hospital Civil de Guadalajara

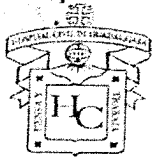
TESTIGOS DE ASISTENCIA

Mtro. Fernando Martínez Lira
Titular en Materia de Auditoria, Control
Preventivo y Evolución Patrimonial

Lic. José de Jesús Romo Rocha
Auditor Coordinador

---La presente foja corresponde a la foja número 03 de 03, que contiene las firmas las cuales son parte integral del **Acta de inicio de Auditoria Permanente al rubro de Servicios Personales (Capítulo 1000) del OPD Hospital Civil de Guadalajara y las dos Unidades Hospitalarias**, misma que se elaboró el día 26 de febrero de 2021, la cual es firmada por todos y cada una de las personas que intervienen en la misma, aceptando de conformidad para los fines legales que correspondan.---

-----CONSTE-----



RECIBIDO
20:25 18 MAY 2022 1584

SUBDIR. GRAL. ADMIN.
Cebna

Guadalajara, Jalisco a 16 de mayo de 2022
OFICIO ACPEPOIC/1509/2022

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Director General
OPD Hospital Civil de Guadalajara
Presente

Dr. José Martín Gómez Lara
Subdirector General Administrativo
OPD Hospital Civil de Guadalajara
Presente

Mtra. Verónica Fabiola Rojas Leal
Coordinadora General de Finanzas
OPD Hospital Civil de Guadalajara
Presente

Mtra. Adriana Estrada Zavala
Jefa de Departamento de R.H.
Antiguo Hospital Civil de Guadalajara
"Fray Antonio Alcalde"
Presente

Mtro. Luis Guillermo Valdivia Meza
Coordinador General de Recursos Humanos
OPD Hospital Civil de Guadalajara
Presente

Lic. Xóchitl Ochoa Fierros
Jefa de Departamento de R.H.
Nuevo Hospital Civil de Guadalajara
"Dr. Juan I. Menchaca"
Presente

HOSPITAL CIVIL DE GUADAJALARA
RECIBIDO
18 MAY 2022
GPG
1027

RECIBIDO Amara

24 18 MAY 2022 0792
COORD. GRAL. FINANZAS
D. OLIVERA

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Título Segundo, Capítulo I, Artículo 8, Fracción V, Inciso n y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su Artículo 23, Fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2021, dictado por este Órgano Interno de Control, tengo a bien remitirle la siguiente:

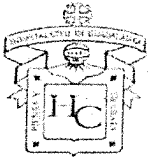
CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

La presente Conclusión de Auditoría corresponde al resultado del proceso de revisión física y documental de Licencias Sindicales, Licencias con Goce de Sueldo, SEDAR e IPEJAL, Registro de Asistencia, Finiquito no pagado de renunciaciones voluntarias y adscripciones del personal, dentro del marco de la Auditoría al rubro de Servicios Personales (Capítulo 1000) del OPD Hospital Civil de Guadalajara y las dos Unidades Hospitalarias que lo conforman, en atención al acta de inicio de Auditoría OIC/ACPEP/2021/01.

RECIBIDO
18 MAY 2022
Página 1 de 5
Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México





HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara Jalisco, 16 de mayo de 2022
OFICIO ACPEPOIC/1509/2022

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Contraloría General Interna/Órgano Interno de Control de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Periodo Auditado:** Se revisaron los tanques de nómina del 01 de enero 2020 al 15 de noviembre de 2021 así como las Licencias Sindicales que iniciaron su vigencia el 16 de enero de 2021, Licencias con Goce de Sueldo del 01 de enero al 30 de abril 2021, SEDAR e IPEJAL del 01 de enero al 30 de junio 2021.
- ✓ **Objetivo de Auditoria:** Revisión física y documental de los procesos de Servicios Personales (Capítulo 1000) conforme a la normatividad aplicable y la correcta aplicación presupuestaria.
- ✓ **Resultado de la Revisión:** Derivado del análisis y revisión realizado por este Órgano Interno de Control, se determina que existe deficiencias en los procesos administrativos que realizan los Departamentos de Recursos Humanos, así como la falta de supervisión por parte de la Coordinación General de Recursos Humanos a las áreas para una correcta ejecución del presupuesto (capítulo 1000) del OPD Hospital Civil de Guadalajara.

DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES Y CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:

Observación

1. Selectivamente se efectuó una revisión al registro de asistencias del personal del Organismo con información que guarda el sistema único de recursos humanos (SURH), obteniendo 03 empleados que no registran asistencia, dentro del periodo del 01 de enero al 15 de noviembre 2021, sin contar con un registro real de entradas y salidas.

Cumplimiento

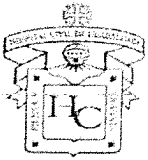
De acuerdo a los seguimientos realizados, se identifica los trabajos de mejora respecto a la regularización del registro de asistencia del personal del Organismo, acreditando documentalmente las adecuaciones aplicadas mediante la remisión de las listas de asistencia del mes de enero 2022, firmadas por los trabajadores relacionados. **(Solventada)**

Página 2 de 5



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Observación

2.1 De la revisión y análisis de las Licencias Sindicales emitidas dentro del periodo del 16 de enero al 15 de julio 2021, es de referir que existen 10 solicitudes de Licencias Sindicales sin firma de autorización del Titular del Organismo, importe de \$1,437,960.35 pesos.

Cumplimiento

Bajo seguimientos se identifican los trabajos de mejora respecto a los formatos de otorgamientos de Licencias, remitiendo constancia de las medidas y recomendaciones ejecutadas para el personal de los Departamentos de Recursos Humanos, así como la presentación de las 10 Licencias Sindicales firmadas por el Titular del OPD. **(Solventada)**

Observación

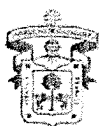
3.4 Se detectaron 13 casos de Licencias con Goce de Sueldo, que carecen con el soporte documental, si bien es cierto que estas Licencias fueron otorgadas de manera correcta, también lo es que la documentación comprobatoria (Acta de Defunción, Nota Médica etc.) es obligatoria, siendo un monto de \$14,887.35 pesos el no acreditado documentalmente.

Cumplimiento

Derivado de los seguimientos realizados se identifican los trabajos de mejora respecto a la actualización de procesos, mismos que refieren estar en espera de autorización por parte Dirección General, asimismo se contempla el soporte documental presentado por la Coordinación General de Recursos Humanos, así como las aclaraciones correspondientes por parte de las jefaturas de Departamento de Recursos Humanos de las Unidades Hospitalarias. **(Solventada)**

Observación

3.6 Dentro del requerimiento de la Auditoría, no se puso a disposición de este Órgano Interno de Control, el total de solicitudes de Licencias requeridas, siendo falta de presentar la solicitud de trámite de 03 empleados, por lo que se considera improcedente el pago de \$5,290.54 pesos, por omisión de soporte documental por parte de la Coordinación General de Recursos Humanos.





Cumplimiento

Bajo seguimientos se presenta por parte de la Coordinación General de Recursos Humanos documentación que acredita la total disposición de las 03 Licencias solicitadas como requerimiento de la Auditoría. **(Solventada)**

Observación

4. Derivado de las revisiones concernientes al pago de nómina del periodo de enero a junio del 2021, se detectó que a 32 empleados no se le aplican retenciones correspondientes a las obligaciones administrativas que marca la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (enero a junio 2021).

Cumplimiento

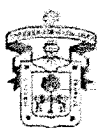
Derivado de las gestiones realizadas en los seguimientos de la auditoría se justifica y acredita documentalmente el motivo por el que no se les realizaron las retenciones de las obligaciones económicas a 31 trabajadores de los 32 referidos, así mismo se menciona que el trabajador ya no se encuentra activo dentro de la plantilla del personal, con el fin de regularizar la situación, sin embargo este Órgano Interno de Control recomienda que se efectúe el proceso correspondiente a la terminación de contrato, obviando futuros quebrantos para el Organismo. **(Solventada)**

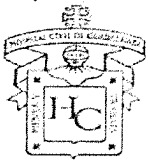
Observación

5. De acuerdo a la renuncia presentada por una trabajadora, se detecta que en la presentación de su renuncia solicita la no entrega de su pago por concepto de "finiquito" con la esperanza de ser recontratada en un futuro y así conservar sus derechos de antigüedad, por lo que, existe la posibilidad de ser reclamada la nulidad de la renuncia, resultando un riesgo para el Organismo.

Cumplimiento

Conforme al seguimiento de las gestiones realizadas, la Coordinación General de Recursos Humanos acredita documentalmente la copia del convenio de finiquito y del cheque entregado a la persona ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de esta manera acreditando la terminación laboral. **(Solventada)**





HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara Jalisco, 16 de mayo de 2022
 OFICIO ACPEPOIC/1509/2022

Observación

6. Dentro de las revisiones a las plantillas del Organismo, se detectó que en la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", el personal del área médica se encuentra adscrito a las Divisiones, y no al servicio que le corresponde en función de sus labores (lugar físico de trabajo), encontrando una deficiencia en la distribución del personal, generando un conflicto en la jerarquía de mando a los Jefes de Servicio.

Cumplimiento

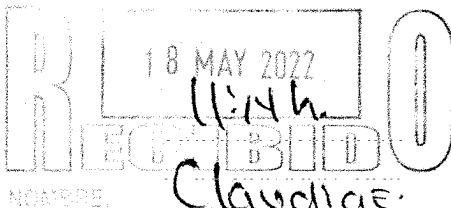
Acorde a los seguimientos, se identifica la regularización de la plantilla de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", proporcionado por parte de la Coordinación General de Recursos Humanos, la minuta de la reunión realizada con los Directivos de la Unidad, así como la lista de las plantillas ya regularizadas conforme al servicio de adscripción correspondiente. **(Solventada)**

Es menester informarle que de las observaciones en situación distinta a las Solventadas, referidas como 2.2, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.5 serán turnadas a la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control con la finalidad de que se efectúen las indagaciones correspondientes y se deslinden responsabilidades de conformidad a lo establecido en el artículo 9, 10, 90, 91, 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dándose por concluida la auditoría con folio de acta de inicio OIC/ACPEP/2021/01, ordenando su archivo como asunto finiquitado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"
 2022: AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON
 CÁNCER EN JALISCO"



C.c.p.- Archivo
 C.c.p. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva / Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara
 JSR/EAR/JJR

Lic. Jorge Sandoval Rodríguez
 Contralor General Interno
 Titular del Órgano Interno de Control
 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Órgano Interno de Control



Área de Auditoría y Control Preventivo

Página 5 de 5



Contraloría del Estado
 GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México